



9º CAMPEONATO NACIONAL CLASE CLUB ALBATROS

JOSÉ "PEPONE" SAN MARTÍN

ANEXO I

12º CAMPEONATO NACIONAL CLASE CLUB – ALBATROS 2025 “JOSE PEPONE SAN MARTIN”

1. ORGANIZADOR: CLUB ARGENTINO DE PLANEADORES ALBATROS

2. LUGAR Y FECHA: San Andres de Giles, Bs.As., del 28 de Noviembre al 12 de Diciembre de 2025

3. CRONOGRAMA:

Viernes 28, Sábado 29 y Domingo 30: Inscripción y Pruebas de Entrenamiento Oficial

Domingo 30/11: Briefing Cero – Reunión para pilotos debutantes (obligatoria) y para pilotos remolcadores – Ceremonia de Apertura 18:00 horas en las Instalaciones del Club Argentino de Planeadores Albatros.

Lunes 1/12 al Viernes 12/12: Pruebas Puntuables

Viernes 12/12: Ceremonia de Clausura y Entrega de Premios

4. AUTORIDADES:

DIRECTOR: Ingñacio Javier Artico

OPERACIONES: Santiago Carlos Oleaga.

DEPORTIVA: Diego Valentin Varela Concalves.

COMPUTOS: Sergio D. Solfa.

METEOROLOGIA: Lucas J. Berengua.

PESAJE:

TESORERIA Y ADMINISTRACION: Martin Negro

INTENDENTE DE CAMPO: Guillermo Cano

5. ARANCELES Y TARIFAS:

5.1. Inscripción: el valor equivalente a 210 litros de AVGAS

5.2. Fondo de Traslado: el valor equivalente a 30 litros de AVGAS

5.3. Costo de los remolques: el valor equivalente a 15 litros de AVGAS

5.4. Costo del enganche de planeadores: el valor equivalente a 95 litros de AVGAS

6. CONSTITUCION DE LOS EQUIPOS:

6.1. Cantidad de participantes: Se ha establecido una cantidad máxima de sesenta (60) pilotos, en el caso que existiese mayor cantidad de pilotos con deseos de participar, el orden de prioridad se hará de acuerdo con el orden de inscripción, hasta completar la limitación establecida. Las inscripciones no serán validadas hasta tanto se abone el monto correspondiente (5.1)

6.2. Pilotos: Se podrá inscribir un piloto por cada planeador; deberá poseer su Licencia

Aeronáutica vigente y cumplir con los siguientes requisitos:

6.2.1. Pilotos Argentinos: Deberán ser patrocinados por una entidad Afiliada Activa a la FAVAV y que se encuentre al día con sus cuotas de afiliación, poseer su Licencia FAI paga hasta el mes de Junio de 2024 y CMA que lo habilite hasta la fecha de finalización del Campeonato.

6.2.2.-Poseer el “C” de Plata Otorgado por FAVAV

6.2.3.Haber asistido en los últimos 4 años a un regional y/o presenciado las ediciones de la clínica de vuelo a vela deportiva y de seguridad

6.2.4. Pilotos Extranjeros: Deberán ser patrocinados por su Institución Aeronáutica actual, mediante una nota o comunicación formal de la misma; y además, ser titulares de sus Licencias Aeronáuticas y Deportivas vigentes hasta la finalización del Campeonato. Asimismo, deberán acreditar ser titulares del laureado “C de Plata”, poseer al menos mil (1.000) kilómetros certificados de actividad deportiva y cien (100) horas mínimas como piloto al mando de planeador.

6.2.5. Pilotos debutantes: Ser ganador compitiendo en forma individual ó haber recorrido 1.000 Km. cumplidos en por lo menos cinco pruebas válidas en Campeonato Regional

6.2.6. De estos vuelos, dos deberán haberse cumplido en planeadores habilitados para competir en Campeonatos Nacionales.

6.2.7. 100 hs. de vuelo en planeador (la documentación podrá ser requerida por FAVAV)

6.2.8. Pilotos Remolcadores Debutantes: Deberán poseer su licencia de PPA vigente, contar con la habilitación para remolque de planeadores, CMA que lo habilite hasta la fecha de finalización del Campeonato y acreditar haber remolcado en al menos un Campeonato Regional fiscalizado por FAVAV.

6.3. Aeronaves:

6.3.1. Planeadores: Deberán contar con Certificado de Aeronavegabilidad, seguro de responsabilidad contra terceros en superficie y Formulario 337 vigentes hasta la finalización del Campeonato, Historial completo y firmado y manual de vuelo.

6.3.2. Motoplaneadores: Deberán poseer Certificado de Aeronavegabilidad, seguro de responsabilidad contra terceros en superficie y Formulario 337 vigentes hasta la finalización del Campeonato, Historial completo y firmado y manual de vuelo. Asimismo, podrán utilizar su planta motriz para ponerse en vuelo y/o retornar al aeródromo, debiendo operar conforme lo establece el Manual de Vuelo. Deberán contar con un registrador que certifique la puesta en marcha y detención del motor. La Dirección del Campeonato deberá arbitrar los medios para constatar los registros de la utilización de la planta motriz y que la puesta en marcha en vuelo ha sido realizada a la altura mínima exigida por el Manual de Vuelo de la aeronave.

6.3.3. Planeadores Biplazas: Podrán ser tripulados por su piloto y acompañante, pero si el piloto pretende competir por un puesto en la Selección Nacional, deberá ser piloto al mando durante todo el Campeonato; caso contrario, quien clasificará en el Campeonato será el que posea mayor experiencia deportiva, a criterio exclusivo del Director de Campeonato. La opción de llevar acompañante deberá ser confirmada al momento de la inscripción y éste deberá contar con los mismos requisitos exigidos en **6.1.**; **6.1.1.**; y **6.1.2.**

6.3.4. Pesaje: Es obligación de los pilotos presentarse a pesar el planeador de conformidad a la modalidad, fecha y horario que establezca la Organización. En ese momento, se procederá a constatar el correcto funcionamiento del FLARM (obligatorio).

6.3.5. Falta de Inclusión en Listado de Hándicap: Los pilotos que pretendan participar del Campeonato Nacional Clase Club Albatros 2025, con un planeador de marca y/o modelo que no se encuentre incluido en el Listado Oficial de Hándicap de FAVAV, deberán haber solicitado su inclusión en el mismo con una anticipación no menor a tres (03) meses de la fecha de inicio del Campeonato. La falta de inclusión de una marca o modelo en el Listado Oficial de Hándicap, dentro del plazo establecido, inhabilita a dicho planeador, en principio y salvo lo dispuesto en **6.2.7.**, para participar del Campeonato.

6.3.6. Configuración no Prevista en el Listado de Hándicap: En caso de que un piloto pretenda participar en el Campeonato con un planeador que se encuentra incluido en el Listado Oficial de Hándicap de FAVAV, pero que posee una configuración no prevista en el mismo, deberá haberlo puesto en conocimiento de la FAVAV con una antelación mínima de treinta días (30) al inicio del Campeonato; caso contrario, el planeador quedará, en principio y salvo lo dispuesto en **6.2.7.**, inhabilitado para participar del Campeonato.

6.3.7. Incumplimiento: Ante el incumplimiento de lo dispuesto en **6.2.5.** y/o **6.2.6.**, la Organización del Campeonato podrá asignar, a su exclusivo criterio, un valor de hándicap al planeador en cuestión, equiparándolo con otro u otros de similar rendimiento, llevándolo así al valor del de mejor rendimiento de aquellos con el que se compara, debiendo evitar perjudicar a los demás participantes.

6.4. Registrador de Datos: Solo serán válidos los registros de vuelos que hayan sido generados por registradores de datos aprobados por la IGC.

7. REGLAS:

Se aplicarán las reglas definidas en el Reglamento de Campeonatos de FAVAV.

Nota Aclaratoria: El Reglamento de Campeonatos de FAVAV a su vez remite al Código FAI, General y Sección 3 (vuelo a vela). Es decir, que el Reglamento de Campeonatos de FAVAV, el presente Anexo I y el Código FAI constituyen en su conjunto las normas aplicables al Campeonato Nacional Clase

8. CLASES:

El Campeonato Nacional se disputará una única clase:

CLASE CLUB

Participarán los planeadores incluidos en el Listado Oficial de Hándicap, para cada categoría, publicado por FAVAV.

9. DIMENSION MINIMA DE LAS PRUEBAS:

9.1. AAT: No hay restricción de tiempo mínimo. Distancia mínima 100 Km. corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser inferior a 100 Km. corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase), que deberá ser cumplida por el 25% de los participantes puestos en vuelo de la clase, caso contrario no se considerará válida la prueba y se tomará como “prueba cancelada”.

9.2. AST: Distancia mínima 100 Km. corregidos por hándicap (la distancia mínima de la prueba no podrá ser inferior a 100 Km. corregidos por el hándicap de la mejor máquina de la clase). El 25% de los planeadores puestos en vuelo de la clase deberá cumplir 100 Km. corregidos por el hándicap, caso contrario no se considerará válida la prueba y se tomará como “prueba cancelada”.

10. TIPO Y GEOMETRIA DE LAS PRUEBAS:

10.1. Partida: Línea de diez (10) kilómetros centrada en el punto de Partida, perpendicular al rumbo de la primera pierna.

10.2. Llegada: Círculo de Llegada con radio de tres (03) kilómetros, con una altura mínima de cruce determinada por el Director del Campeonato de acuerdo a su criterio por razones de seguridad.

11. CRITERIO DE VALIDEZ DEL CAMPEONATO:

De acuerdo al Reglamento de Campeonatos vigente de FAVAV.

12. FRECUENCIAS:

Oficialmente se podrán utilizar las frecuencias que comunique la Organización del Campeonato al momento de realizarse la inscripción.

13. IDENTIFICACION Y PUBLICIDADES:

Los planeadores y los vehículos de los participantes deberán poseer en un lugar bien visible, la identificación de la matrícula deportiva y de la publicidad oficial del organizador y/o FAVAV.

14. SISTEMA DE SCORING:

Se optará por el sistema de mil (1.000) puntos.

15. PAGINAS OFICIALES DE INFORMACION:

15.1. Facebook:

15.2. Instagram: @planeadores.albatros

15.3. Soaring-Spot:

16. COMUNICACIONES:

16.1. Mail Oficial Campeonato: Se establece como mail oficial para envío de información tanto de la Organización como de los participantes la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXXX

16.2. Envío de Archivos de Tracks: El envío se podrá realizar por mail a la siguiente dirección computosfavav@gmail.com o en el sector de DEPORTIVA, entregando físicamente los registradores IGC.

16.3. Grupo de WhatsApp: Con el fin de mejorar la comunicación diaria y como refuerzo a los encuentros oficialmente previstos (Briefing, reuniones de pilotos, jefes de equipos, etc.), la Dirección del Campeonato utilizará Grupo de WhatsApp que sera creado oportunamente.